



**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

S/17216  
24 mayo 1985  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

**CARTA DE FECHA 23 DE MAYO DE 1985 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y con referencia a la nota de fecha 9 de mayo de 1985 del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Especiales, tengo el honor de dirigirme a Ud. en relación con los siguientes hechos.

1. De conformidad con las recomendaciones contenidas en el informe de la misión enviada por Ud. al Iraq para que investigara la situación de los prisioneros de guerra (S/16962), el Gobierno de la República Islámica del Irán presentó algunas propuestas a fin de estimular y fomentar la puesta en práctica de la idea enunciada en el párrafo 15 de su nota adjunta a ese informe. Lamentablemente, debido a obstáculos interpuestos por el régimen iraquí y a su actitud dilatoria, el órgano internacional no ha aprovechado nuestra absoluta disposición para mitigar los sufrimientos de los prisioneros de guerra.

2. A fin de alentar a todos los interesados y demostrar su buena fe con respecto a la cuestión humanitaria de los prisioneros de guerra, la República Islámica del Irán, en armonía con sus propuestas, ha repatriado unilateralmente dos grupos integrados por 27 y 48 prisioneros de guerra iraquíes incapacitados, el 3 de marzo y el 29 de abril de 1985, respectivamente, con la ayuda y la supervisión de la Organización de la Media Luna Roja Turca, cuya sincera cooperación es digna del mayor encomio. Nos complace anunciar por la presente que otros 50 prisioneros de guerra iraquíes incapacitados serán repatriados, sin reciprocidad, en el futuro próximo.

3. La otra propuesta de la República Islámica del Irán, también aplicada unilateralmente, se refiere a las visitas de los familiares de los prisioneros de guerra. Esta práctica se mantiene desde hace tiempo. Actualmente, cada mes se invita a familiares de 1.000 prisioneros de guerra iraquíes a acudir a las embajadas y oficinas consulares de la República Islámica del Irán a fin de facilitar su viaje a este país para visitar los prisioneros de guerra. Muchos familiares han podido hasta ahora reunirse con ellos.

4. Como la aplicación de las demás propuestas de la República Islámica del Irán depende de la cooperación de la otra parte, estamos en espera de las iniciativas y gestiones de las Naciones Unidas para que sean concretadas, en el marco del Tercer Convenio de Ginebra.

5. Habida cuenta de las consideraciones y disposiciones humanitarias de los convenios de Ginebra, se ha asignado máxima prioridad a la repatriación de los prisioneros de guerra jóvenes que, según el Convenio pertinente no son considerados prisioneros de guerra como los otros civiles.

6. Huelga decir que la participación del CICR, hasta que no haya rectificado su actitud política parcial, no ayudará a alcanzar los objetivos humanitarios mencionados.

Se solicita encarecidamente que las Naciones Unidas tomen medidas eficaces para poner fin a los actos continuos de violencia y tortura contra los prisioneros de guerra iraníes perpetrados por el Iraq.

El Gobierno de la República Islámica del Iraq está decidido a proseguir sus esfuerzos humanitarios con respecto a los prisioneros de guerra iraquíes, en particular su repatriación sin reciprocidad. En relación con el párrafo 15 de la nota de Su Excelencia del mencionado informe, estamos convencidos de que queda mucho por hacer para mejorar la situación de nuestros prisioneros de guerra en el Iraq.

Agradecería que el texto de la presente fuese distribuido como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Said RAJAIE-KHORASSANI  
Embajador  
Representante Permanente

